

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

- URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	RE-0297/2019
FECHA APROBACIÓN	05-08-2019
ROL S.I.I.	242-12



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° DD 2019/3246
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° 938/2000
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **CABARET** ubicada en calle/avenida/camino **AV. B. O'HIGGINS** N° **171** Lote N° **----** Manzana **----** Localidad o loteo **-----** Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial **-----**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	SOCIEDAD BARES DEL SUR SPA		R.U.T.	76.311.479-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	JUAN GERARDO ESPARZA SEGUEL		R.U.T.	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----		R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	MARÍA JAVIERA IBAR OVALLE		R.U.T.	17.594.070-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----		R.U.T.	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	MARÍA JAVIERA IBAR OVALLE		R.U.T.	17.594.070-7
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.	
-----	----	----	-----	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
859	29-07-2015	97,10	CABARET
RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros PLAN DE EVACUACION INGRESADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO, DE FECHA 12/03/2019.
- Otros ORD.: N°202/2019 DE FECHA 12/03/2019, ACUSO RECIBO PLAN DE EVACUACION, EMITIDO POR CLAUDIO MAGOFKE RODRIGUEZ

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR TE1, SEC. N°1908253/30.11.2018.
- Agua Potable CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS N°099-C/20.02.2019.
- Alcantarillado CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS N°099-C/20.02.2019.
- Gas -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona AMPLIACION - OBRA MENOR, en una superficie de 97,10 m², destino CABARET. -
- Cuenta con Resolución N°228/2019 de fecha 05/07/2019, que rectifica nombre del propietario. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Construcción N°938/2000. -



RMS/RAC/CAT/RBC/mpc



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE